



Lanús, 15 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.566.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los DECNU N° 260/2020 y N° 297/2020, y sus modificatorios; El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 13.021/2020; el Decreto N° 0789/20; el Decreto N° 3.851/18; el Expediente N° 92.538-S/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, por la Ordenanza Municipal N° 13.021, sancionada en fecha 18 de marzo del año 2020 y promulgada por el Departamento Ejecutivo en la misma fecha, mediante el Decreto N° 0852, se ha declarado la emergencia Administrativa, Sanitaria y Económica Financiera en el ámbito de nuestro Municipio;

Que, es necesario fortalecer los dispositivos sanitarios, debido a la rápida propagación y dinamismo que supone la pandemia ocasionada por el COVID-19, y el consiguiente riesgo para la salud pública que genera;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud ha resuelto contratar los servicios de los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente, y cuyos contratos suscriptos con el Municipio de Lanús se encuentran en el expediente N° 92.538-S/2021.

Que, las contrataciones celebradas tienen como finalidad que los agentes involucrados, presten servicios en operativos sanitarios en la vía pública, durante la contingencia del COVID-19, dependiendo de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, de la Secretaría de Salud; por las sumas, funciones y períodos indicados el mencionado Anexo;

Que, estos montos serán abonados con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Categoría Programática 01 - Fuente de financiamiento 1.1.0 - Partida 3.9.9, del Presupuesto de Gastos Vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Convalídense los Contratos de Locación de Obra que se encuentran agregados en el expediente N° 92.538-S/2021, suscriptos entre la Municipalidad de Lanús y los agentes cuyos datos se encuentran en el Anexo I, que forma parte del presente.

**Artículo 2º:** Autorízase a abonar a los agentes detallados en el Anexo I, la suma que corresponda mensualmente, contra presentación de la correspondiente factura, conformada por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, de la Secretaría de Salud.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y liberar Orden de Pago a favor de los agentes involucrados, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Categoría Programática 01 - Fuente de financiamiento 1.1.0 - Partida 3.9.9, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.09.16 22:58:31  
-03'00'

SIELI  
Gustavo  
Ariel

Firmado  
digitalmente por  
SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 2021.09.16  
15:17:37 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.09.17  
10:06:41 -03'00'

## ANEXO I

APELLIDO	NOMBRE	FUNCION	D.N.I	INICIO	FINALIZACION	MONTO MENSUAL
MASCCO MONTERREY	LUCIA DEL ROSARIO IRINA	VETERINARIA	19.023.793	01/08/2021	31/12/2021	\$35,000
DRIZ	MARIA SOL	ADMINISTRATIVA DE TRAILER SANITARIO	34.148.827	01/08/2021	31/12/2021	\$25,000
MARTÍNEZ	FELIX DANIEL	COORDINADOR CLÍNICA VETERINARIA	20.202.722	01/08/2021	31/12/2021	\$45,000

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.09.16 22:59:01  
-03'00'

SIELI  
Gustavo  
Ariel

Firmado  
digitalmente por  
SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 2021.09.16  
15:43:42 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.09.17  
10:07:41 -03'00'